



Fa N° 669581

ESC. CIRO CARLOS TESOIRO TECHEIRA - 15373/7



NOTARÍA 55

Canton Guayaquil Ab. Marco Aurelio Ortíz Salcedo

CIRO TESOIRO TECHEIRA, ESCRIBANO, CERTIFICO QUE I) La firma que

ARANCEL OFICIAL
Artículo: 69
Honorario: 200
Mont. Not. \$ 200
Fdo. Gremial \$

[Handwritten signature]



luce al pie del documento privado que antecede, es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a persona hábil y de mi conocimiento, a quien previa lectura que del mismo le efectué ratificó su contenido, lo otorgó y suscribió ante mi expresando hacerlo con su firma habitual, a saber: **Diego PRIMAVESI LANDAUER**, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.843.429-7, con domicilio real en Camino de los Horneros 4, Altos de la Tahona Lote Q 4, Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, quien suscribió en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de "HENKY CORPORATION S.A.", inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216714200017, con domicilio en Rambla República del Perú 1125 de esta ciudad, sociedad que a su vez comparece en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de "REFLECT S.A." inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217175240016, con domicilio en Rambla República del Perú 1125 de esta ciudad.- II) "REFLECT S.A." es persona jurídica, hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217175240016, con domicilio en Montevideo. A) Fue constituida el día 13 de marzo de 2013, al amparo de la Ley 16.060, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el día 14 de mayo de 2013, inscrita en el Registro Nacional de Comercio el día 5 de julio de 2013 con el número 14.092, habiéndose efectuado las publicaciones legales en el "Diario Oficial" el día 15 de julio de 2013 y en el "Periódico Profesional" el día 12 de julio de 2013. B) Según el artículo 5 de los citados Estatutos su capital está conformado por acciones nominativas (Artículo 2 Decreto 24/2013). C) De los

estatutos sociales surge que el Presidente, o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos Directores actuando conjuntamente representarán a la sociedad. D) Según surge del libro Actas de Asambleas, en Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada en Montevideo el día 6 de diciembre de 2013, se designó el siguiente directorio: **PRESIDENTE: HENKY CORPORATION S.A.**, siendo la única integrante del mismo, quien por Acta de Directorio de igual fecha asumió el cargo, estando vigente en el mismo al día de hoy. E) Dicho Directorio se encuentra debidamente inscripto en el Registro de Persona Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio 30 de diciembre de 2013, con el número 24.594, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de Ley 16.060 modificado por la Ley 17.904.- III) **"HENKY CORPORATION S.A."**, es persona jurídica hábil y vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216714200017. 1) Se constituyó el día 1 de abril de 2011, por un plazo de cien años y con domicilio en esta ciudad según resulta del Acta original, cuyas firmas fueron certificadas en igual fecha por la Escribana María Mercedes GUILLEMINOT MUZIO, aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el día 13 de julio de 2011, todo lo cual fue protocolizado el 14 de julio de 2011 por la citada Escribana, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 19 de julio de 2011 con el número 10.926 habiéndose efectuado las publicaciones legales de etilo en el "Diario Oficial" y en el Periódico "Montevideo Judicial". Conforme al artículo 21 de su Estatuto, la representación estará a cargo de un Administrador o de un Directorio. La Asamblea de accionistas determinará una u otra forma de administración y el número de miembros del Directorio. 2) **"HENKY CORPORATION S.A."** es representada por un Directorio, compuesto por un Presidente y por un Vicepresidente como únicos integrantes del mismo.





Fa N° 669582

ESC. CIRO CARLOS TESOURO TECHEIRA - 15373/7



Según Acta de Asamblea Extraordinaria realizada el 8 de agosto de 2015 se designó a **Diego PRIMAVESI LANDAUER**, titular de la cedula de identidad número 1.843.429-7, como Presidente del Directorio, y a **Gustavo Adolfo MUCI FACHIN**, titular de la cédula de identidad uruguaya 5.871.815-4, como Vicepresidente del Directorio y **únicos integrantes del mismo**, quienes tomaron posesión de sus respectivos cargos según Acta de Directorio de igual fecha, estando vigentes en sus cargos al día de hoy. 3) Dicho Directorio se encuentra debidamente inscripto en el Registro de Persona Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio 20 de setiembre de 2011, con el número 14.921, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de Ley 16.060 modificado por la Ley 17.904.- IV) Todo lo expuesto surge de la documentación original que tuve a la vista.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante las oficinas públicas y privadas que correspondan, extendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día diez de febrero de dos mil quince.-



CIRO TESOURO TECHEIRA
ESCRIBANO PÚBLICO





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **CIRO CARLOS TESOIRO TECHEIRA** es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fa Número 669582 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas, a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el cinco de marzo de dos mil quince.

Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Directora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	10 de Marzo de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015017272019X		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





Fm N° 173392



ESC. LUCIA MARIA ARDOINO PASTORINO - 17929/4

LUCÍA MARÍA ARDOINO PASTORINO, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO

QUE: I) “REFLECT S.A.” es persona jurídica hábil y vigente, constituida el 13 de marzo de 2013 en la ciudad de Montevideo, según estatuto aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el día 14 de mayo de 2013, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 5 de julio de 2013 con el número 14092 y debidamente publicado en el Diario Oficial el 15 de julio de 2013 y El Periódico Profesional el 12 de julio de 2013. **II)** De acuerdo al artículo 24 del Estatuto, la representación de la sociedad está a cargo del Administrador, Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. **III)** Según surge de Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 12 de junio de 2017 se designó a Paul Robert Trauger como Presidente y único integrante del Directorio, quien tomó posesión de su cargo según Acta de Directorio de la misma fecha, encontrándose el mismo vigente. **IV)** La integración del directorio fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas el 6 de octubre de 2017 con el número 15907, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 16.060, modificado por la Ley 17.904. **V)** “REFLECT S.A.” se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217175240016, tiene su domicilio en Montevideo y la sede en la calle Costa Rica número 1667 oficina 210 de esta ciudad. **VI)** La sociedad tiene su capital formado por títulos de una o más acciones nominativas desde su constitución, no habiéndose resuelto en ningún momento posterior reformar los estatutos de la sociedad modificando sus acciones a acciones al portador. **VII)** Tengo a la vista la totalidad de la documentación relacionada. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de “REFLECT S.A.” y para su presentación ante cualquier oficina pública o privada, nacional o extranjera, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo el doce de marzo de dos mil dieciocho, en una hoja de **Papel Notarial** de Actuación Serie Fm número 173392.



[Signature]
Lucia Ardoino
 ESCRIBANA PÚBLICA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
 \$ 317,00
 85045AT

TARANTEL OFICIAL	
Artículo	6
Honorarios \$	2043
Mont. Notarial \$	317
do. Grenier	

\$ 1.555
 000151

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



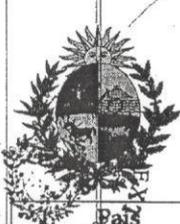
LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: LUCIA MARIA ARDOINO PASTORINO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fm Número 173392 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinte de marzo de dos mil dieciocho.-



Dra. Esc. NATALIA MACHÍN
ACTUARIA ADJUNTA
Insp. Gral. de
Registros Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Sec. Legalizaciones

Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2.	ha sido firmado por has been signed by a été signé par	NATALIA CARINA MACHIN CALANDRIA	
3.	quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Actuaria adjunta	
4.	y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Insp. Gral. de Registros Notariale	
Certificado Certified / Attesté			
5.	en at / à	Montevideo	6. el día the / le
			21 de Marzo de 2018
7.	por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8.	bajo el número Nº sous nº	00018019640015G	
9.	Sello / timbre; Seal / stamp; Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :
			 Beatriz Di Nuto Dirección de Asuntos Consulares



Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART.18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 10 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL, _____

03 DIC 2018



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901784876

Nombres del ciudadano: AMADOR PONTON PATRICIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: THOMAS CHANDLER TRAUGER GLENN

Nombres del padre: LEOPOLDO AMADOR NAVARRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARA PONTON AVILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 188-173-90484



188-173-90484

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0901784876

Nombre: AMADOR PONTON PATRICIA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-173-90488



189-173-90488

